

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., contra la señora BIBIANA ANDREA NOVOA RODRIGUEZ, respecto al cual han sido remitidas respuestas en relación a las cautelas. Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2600
Rad. 2021-00201-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por las entidades financieras ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, BANCO AV VILLAS S.A, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, indicando que la demandada no tiene vínculos con dichas entidades.

RESUELVE

UNICO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por el ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, BANCO AV VILLAS S.A, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO que adelanta la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., contra la señora BIBIANA ANDREA NOVOA RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. **188** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA